



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL

ACTA NÚM. 15/2018

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018

Siendo las 9:38 horas del 4 de diciembre de 2018, en la Sala de Consejeros del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
 - 2.1 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 09 /2018.
 - 2.2 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Salas Ovalle, Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10, en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 10 /2018.
 - 2.3 Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Téllez Padilla, Vocal del Registro Federal de Electores en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 12 /2018.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

3. Informe sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente a los resultados de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y a los titulares de los órganos de enlace en los OPLE.
4. Informe sobre la ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, generadas a partir del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativas y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio 2018.
5. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.
7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de antigüedad y rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias para el reconocimiento de rangos, aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.
8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.
9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor Ciro Murayama Rendón, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas, y los Consejeros Electorales, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez y Mtro. Jaime Rivera Velázquez, así como el Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional y el Director Jurídico, Lic. Gabriel Mendoza Elvira.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Dio la bienvenida a los Consejeros Marco Antonio Baños y Jaime Rivera, al Secretario Técnico de la Comisión, Dr. Rafael Martínez Puón y al Titular del Jurídico del Instituto Nacional Electoral, Lic. Gabriel Mendoza, así como a todos los presentes. Acto seguido, pidió al Secretario Técnico verificar si existía quórum para sesionar.

Dr. Rafael Martínez: Informó que se encontraban presentes tres Consejeros integrantes de la Comisión, por lo que existía quórum legal para sesionar.

1. Presentación, y en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral Ciro Murayama Rendón: Puso a consideración el orden del día y al no haber intervenciones pidió al Secretario Técnico someterlo a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

2. Dictámenes que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que al tratarse de dictámenes de procedimientos instaurados contra miembros del Servicio no procedía la transmisión de ese punto, pero continuaba la sesión. Preguntó si desean reservar alguno de los tres dictámenes. Al no recibir comentarios, requirió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar los dictámenes correspondientes al 2.1, 2.2 y 2.3 al Secretario Ejecutivo, para los efectos legales a los que hubiera lugar, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Anunció que se reanudaba la transmisión de la sesión.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 09 /2018.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Salas Ovalle, Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10, en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 10 /2018.
- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Téllez Padilla, Vocal del Registro Federal de Electores en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 12 /2018.

3. Informe sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales, correspondiente a los resultados de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los miembros del Servicio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Profesional Electoral Nacional y a los titulares de los órganos de enlace en los OPLE.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió al Secretario Técnico dar una breve presentación del Informe.

Dr. Rafael Martínez: Enteró que el Informe era un complemento del que se presentó en la sesión del pasado 20 de noviembre, el cual era un Informe que había solicitado el Consejero Baños acerca del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales. Externó que, con el fin de atender la solicitud de la Comisión del Servicio, los días 12 y 13 de noviembre se aplicó un cuestionario dirigido a los miembros del Servicio y otro dirigido a los titulares de los órganos de enlace.

Abundó que los cuestionarios midieron los niveles de atención que se brindaba a los miembros del Servicio y los titulares de los órganos de enlace recabaron las opiniones que tenían sobre los mecanismos del Servicio. Mencionó que también recogieron sus percepciones respecto de cómo se sentían con la implementación del Servicio en sus organismos locales.

Dio cuenta que entre los resultados obtenidos se confirmó la alta satisfacción que tenían los miembros del Servicio y los titulares de los órganos de enlace sobre la atención que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional les brindaba, lo que se reflejaba en calificaciones del 86 por ciento y 93 por ciento respectivamente.

Estableció que los mecanismos mejor calificados por los miembros del Servicio, por su consistencia y utilidad era el Programa de Formación con un 88 por ciento, Capacitación con un 84 por ciento, e Ingreso con un 81 por ciento.

De igual forma, destacó las valoraciones positivas cercanas al 100 por ciento que los miembros del Servicio tenían respecto de sus mecanismos y del sentimiento de orgullo, llámese un 86 por ciento, por pertenecer al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como el alto porcentaje de 80 por ciento que consideraban de excelente a bueno el trato que tenían con los Consejeros Electorales y con sus compañeros en los OPLE.

Externó que los cuestionarios también identificaban retos interesantes en los mecanismos de evaluación del desempeño, sobre todo en lo correspondiente a la construcción de metas y en lo relativo al procedimiento laboral disciplinario, dentro



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de los que mencionó la necesidad de un mayor acompañamiento, capacitaciones en diversas materias, tanto hacia los miembros del Servicio como a los órganos de enlace.

Manifestó que en general, los resultados arrojaban una apreciación muy satisfactoria sobre la implementación del servicio en los OPLE y que los instrumentos utilizados en los distintos mecanismos habían sido los adecuados.

Concluyó que el documento también presentaba los resultados preliminares con motivo de la aplicación de la evaluación del desempeño 2017-2018, por lo que el informe estaba a su consideración.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el Informe, dio el uso de la palabra al Consejero Baños y aprovechó para dar la bienvenida a la Consejera Ravel.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la atención que la DESPEN le dio a su solicitud. Comentó que tenía varias preguntas porque el Informe estaba con promedios nacionales, pero sí le gustaría preguntarle a la DESPEN si tenía matrices por entidad federativa, es decir, si los concentrados que estaban ponderados a nivel nacional se encontraban a nivel de cada una de las entidades federativas, por lo que le gustaría ver esos anexos de información, porque quería ver casos particulares.

Abundó que todo venía a colación en razón de que en algunos lugares habían visto que miembros del Servicio se quejaban de que había estructuras paralelas, etcétera, pero dijo que eso no se reflejaba en el Informe, por ello quería ver si tenían las matrices de las respuestas agregadas por entidad federativa, pues suponía que no estaba identificado al miembro del Servicio que contestaba el cuestionario al ser anónimo.

Expuso que el otro detalle era que había tres o cuatro estados cuyos funcionarios de enlace no contestaron las preguntas, su pregunta era: ¿Si era optativo que no contestaran en el caso concreto de los Enlaces? Pues eso le parecía que no era correcto, ya que era muy distinto que no contestara el miembro del Servicio a que no respondiera el titular del Órgano de Enlace, por lo que entonces al ser cuatro estados que no contestaron, sí quería que en esos casos se hiciera un oficio específico del Director Ejecutivo girándole una indicación a esa persona para que contestara esas preguntas, pues así no habría manera de que les negara la información quien hubiese sido.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Reiteró que, para tener una mejor conclusión, quería tener las respuestas por entidad federativa que sirvieron de base para poder hacer ese documento. Consideró que en general el Informe estaba bien, pero todo se veía color de rosa en las respuestas, y no quería decir que eso no sea así, solo que si quería ver los resultados por entidad federativa pues eso le daría un panorama más claro.

Observó que había preguntas que iban de bueno a muy bueno en un 80 por ciento y ahí era en donde creía que estaban los problemas focalizados por algunas entidades, particularmente en la pregunta referente al trato que recibían de parte de los Consejeros y el tema que tenía que ver con la atención que daban las personas que eran responsables de las unidades de enlace. Por ello si le gustaría que la Dirección Ejecutiva tuviera la gentileza de hacerle llegar las matrices, advirtiéndole que el Dr. Puón sí las tenía.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Aparte de agregarse a la solicitud de Marco Baños, de contar con la base de datos completa, consideró que ese Informe era eminentemente descriptivo de los resultados y se le podía sacar más jugo si se analizaba también a la luz de datos duros, porque este era un cuestionario de percepciones sobre por qué ingresó, qué buscaba, cómo se sentía, qué tan satisfecho estaba; pero estimó que el cruzarlo por ejemplo, con los datos de rotación, o el tiempo de incorporación de cada miembro o grupo de miembros del Servicio, permitiría hacer una interpretación mayor, no solo describir los resultados sino se podrían buscar algunas explicaciones, porque una indagación como ésta debería servirles para diagnosticar, identificar problemas y oportunidades y adoptar algunas medidas para fortalecer al Servicio.

Externó que ese Informe era un buen avance que apreciaba, y creía que debía enriquecerse con la posibilidad de cruzar los datos y con los resultados de algunos, entendiendo que era anónimo por parte de los miembros del Servicio, pues suponía que se identificaba por entidad federativa. Prosiguió que la muestra de la población a la que se le aplicó el cuestionario era suficientemente grande, más de 600, con lo que daba para hacer algunos cruces por entidades federativas, e identificar algunas relaciones.

En ese sentido, manifestó que no tenía concretamente una propuesta de todo con lo que se podría contrastar y analizar para sacarle más jugo, pero dijo que la DESPEN seguramente lo tenía en cuanto a tiempos de incorporación, rotación, niveles de los puestos que se ocupaban, etcétera, para que viera si había alguna o



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

algunas asociaciones que les pudieran indicar dónde había más satisfacción, y quizás algo podrían saber de por qué al menos contestaron.

Agradeció que ya había recibido la base de datos, pero habría oportunidad de conocer un estudio un poco más completo por parte de la DESPEN.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que en el caso de los titulares a los que se refería que no contestaron eran cinco, exactamente Chihuahua, Querétaro, Michoacán, Quintana Roo, y Oaxaca. Reiteró que en ese caso solicitaba que se hiciera un oficio donde se pidiera que se respondiera a ese cuestionario, porque era la persona que directamente le respondía a la DESPEN sobre el funcionamiento del Servicio.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Coincidió también en señalar la pertinencia del ejercicio. Le parecía que una primera conclusión era que los miembros del Servicio adscritos a los OPLES tenían una buena valoración en general del Servicio que les estaba prestando la DESPEN, consideró que también sería bueno ver a nivel desagregado si eso variaba.

Estimó que, si bien había una valoración positiva, era menor lo que tenía que ver con el órgano de enlace de los OPLE, e incluso era muy significativo que en cinco entidades no hubiera habido respuesta de quien su trabajo era ser el enlace, lo cual ya podía ser indicativo de cómo podían estar con los del Servicio.

Estableció que ese era un primer ejercicio que les permitiría ir conociendo el panorama a nivel entidad, en donde además del desagregado porcentual era importante no perder de vista los números absolutos por la heterogeneidad del número de funcionarios del Servicio en cada entidad, externó que había unas en donde apenas fue para cubrir el trámite y unas en donde había muchas más, dijo que incluso eso podía servir para evaluar cuánta gente estaba contestando, al poner como ejemplo la Ciudad de México, donde entendía que estaba la mayor cantidad de miembros del Servicio por entidad, pues el 72 por ciento podía representar muchas más opiniones que de otras entidades en donde no llegaba ni a una decena.

Por otro lado, le parecía que si bien Quintana Roo estaba en Proceso Electoral, aun así, era llamativo el que sólo hubieran tenido un 25 por ciento de respuesta y que el titular no lo hubiera contestado, porque había otras entidades en Proceso Electoral que sin embargo respondieron con mayor frecuencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

De igual manera le parecía interesante que les dijeran los miembros del Servicio, que donde estaban menos satisfechos era con la objetividad y calidad de las metas de evaluación del desempeño, pues ahí ya habían identificado que tenían uno de los mayores desafíos, tanto para la gente del Instituto como de los OPLES, ya que no dejaba de ser también significativo que si bien ellos se sentían orgullosos de ser la primera generación del Servicio en sus organismos, en general el 80 por ciento decía que todo era de excelente a bueno en su relación con los Consejeros y sus compañeros.

Afirmó que lo cierto era que apenas tenían un 59 por ciento que sentían o consideraban que se les había otorgado suficiente confianza para participar en la ejecución de tareas relevantes y baja un poco más el porcentaje de los miembros del Servicio en los OPLE que consideraban que el organismo al que pertenecían había mejorado su funcionamiento con el Servicio, es decir, mencionó que había un 40 por ciento del que decía que, aunque había Servicio, eso no había mejorado. Creía que en esos casos debían de buscar tener una reunión con la Unidad Técnica de Vinculación para que vieran si ellos tenían algunos indicadores o datos duros más objetivos que les permitieran ver si había correspondencia de las dos cosas y que pudieran hacer un diagnóstico no sólo con base en percepciones, sino con resultados del trabajo de los OPLES de cuál era el impacto del Servicio, ya que eso sería lo más interesante.

Sugirió que se pudiera buscar esa reunión, expresó que él incluso la motivaría y que pudieran traer a la Comisión alguna propuesta de evaluación, así fuera en una reunión de trabajo para ir avanzando en esa dirección.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le recordó al doctor Martínez Puón que hicieron un taller de trabajo con los Presidentes de las Comisiones del Servicio cuando echaron a volar el Servicio, pero ahora le parecía buena idea hacer una evaluación de otras características. En ese sentido, creía que debería venir en esa evaluación los Presidentes de las Comisiones del Servicio y los titulares de esas áreas de enlace, para que pudieran hacer una revisión integral y habría que pensar bien en la metodología, pero se sumaba a que pudieran hacer ese esfuerzo.

Dr. Rafael Martínez: Respondió a varias inquietudes: Se pronunció porque ese sería un ejercicio de varios que pretenderían hacer a lo largo de la gestión de esa Presidencia de la Comisión y de las que vinieran. Respecto a porqué ahora hacían eso, creía que era el momento de hacerlo y llamó a no perder de vista que recién habían concluido la evaluación del desempeño e incluso esos resultados se



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

sumaron al primer informe que se presentó en la sesión anterior y que esa encuesta era el complemento de ella, y obviamente lo que interesaba era seguir profundizando en cada uno de los mecanismos y también avanzar hacia el nivel de los estados. Admitió que el cuestionario fue anónimo y no se hizo esa tarea de presentar la información por estados, por lo que ese sería el segundo paso.

Creía que la parte interesante también estaría en lo que planteaba el Consejero Baños, recordó que hicieron un foro en el año 2015, consideró que no estaba de más retomarlo y hacer un segundo foro que fuera un foro de evaluación de los trabajos que se hubiesen hecho con respecto al Servicio.

No le cabía la menor duda de que tenían que seguir mejorando algunos aspectos, evocó que la semana anterior estuvo en Quintana Roo, en la que se reunió con la gente del Servicio tanto del Instituto como del OPLE, y uno de los temas que salió fue el tema de las metas, siendo ahí donde tendrían que seguir capacitando a los miembros del Servicio de los OPLE.

Pero también señaló que ese ejercicio daría lugar a que ese tipo de cuestionarios y encuestas lo pudieran revisar en el sistema INE, de modo que tuvieran una película completa de cuáles eran las asignaturas pendientes para que siguieran profundizando y trabajando.

Estimó que lo propuesto en la mesa era muy importante, sobre poder hacer otro foro de evaluación, incluso lo podrían hacer con la Unidad de Vinculación con los OPLE, por lo que, de aprobarse, ya estaría planeando y preparando ese ejercicio, y de que todo mundo estuviera de acuerdo con él.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Le comentó al Director Ejecutivo que él había mencionado que por ser anónimo era difícil, preguntó si se conocía por la procedencia.

Dr. Rafael Martínez: Contestó que iban a revisar la información en particular y de hecho le estaba preguntando al área técnica si tenían esa posibilidad, al referir que como no se puso en el cuestionario ni el nombre ni la entidad como tal, precisamente para cuidar eso, de cualquier forma buscarían la manera de ver cómo podían identificarlo por entidad federativa.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Comentó que él aludía a los titulares de enlace.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dr. Rafael Martínez: Respondió que él se refería a los miembros del Servicio.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Señaló que entonces era asistemática la forma de preguntar, pues si se sabía quién era el titular de enlace y la entidad contestaba, pero a los miembros del Servicio no se les podía ubicar por entidad, ahí sí perdían el punto central que había pedido que era valorar por entidad federativa. Por ello preguntó al doctor Martínez Puón que en su unidad de informática debía de haber uno que otro *hacker* que les pudiera ayudar a identificar de donde venía el cuestionario para poder hacer las ubicaciones por entidad federativa, ya que ése fue el propósito central de su requerimiento.

Dr. Rafael Martínez: Dijo que en una primera mirada eso no lo tenían distribuido por estados, su interés era hacer el esfuerzo por saber cómo podían acomodar toda la información de modo que se acercaran a saber realmente lo que les estaba realmente respondiendo cada estado. Pidió que les dieran esa posibilidad de hacer ese segundo análisis y en el momento en que tuvieran la información, la compartiría.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó que a ella también le llamaba mucho la atención lo comentado por el Secretario Técnico de la Comisión porque fue anónimo y no se tenían identificadas las entidades federativas. Le parecía que no tenía absolutamente nada que ver una cosa con la otra y no podían hacer un diagnóstico adecuado si no tenían desagregado por entidad federativa.

Creía indispensable que tuvieran esa información, pues al final de cuentas no sabían si casi todas las respuestas provendrían de la Ciudad de México, en donde tenían un gran grueso de personal del Servicio en rama OPLE, agregó que no les servía el ejercicio realizado por la DESPEN.

Entendía la naturaleza de que tuviera que ser anónimo para que las personas pudieran hablar con laxitud y pudieran expresarse libremente, pero eso no tenía nada que ver con que no se identificara la entidad federativa, pues al final de cuentas podían hacer trabajos específicos focalizados en entidades en donde ellos pudieran advertir la existencia de problemáticas.

Apreció que no les servía el Informe que les estaba presentando para lo que comentó el Consejero Baños. Manifestó que no les estaban dando un diagnóstico real de la problemática y sí tenían alguna cuestión focalizada, al poner como ejemplo las entidades de Michoacán o Veracruz, al referir que fue donde lo comentó una de las personas que participó para ser Consejera en ese OPLE y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

que formaba parte de los miembros del Servicio. Concluyó que habría que rehacer ese informe para que fuera de utilidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió que le permitieran explicar, porqué le preguntaban qué ocurrió: Expuso que como se entra a un sistema, se sabía quiénes eran los habilitados para entrar a responder y se podía calcular el porcentaje de respuestas por cada entidad federativa, puso como ejemplo que, si había 10 de un OPLE y entraban siete a responder, habría un 70 por ciento de respuesta. Abundó que como las respuestas se vaciaron en el sistema, sin dejar huella de qué respondía cada uno, se sabría qué porcentaje de participación hubo, pues respondían el cuestionario, más no cuál fue la respuesta de cada uno, ni por tanto qué entidad manifestaba una cosa o la otra.

Manifestó que lo que estaba totalmente de acuerdo con los Consejeros, era que como los OPLE eran distintos, había que tener más allá de las medidas, la capacidad de saber dónde estaban localizados o focalizados los problemas, por lo que sin duda necesitaban la información por entidad.

Consideró que había que hacer dos cosas de inmediato: una era rastrear, como lo dijo el Consejero Baños, pues por la hora de captura o por el orden de captura se podría identificar qué respuestas fueron cargadas por la persona proveniente de qué entidad sin vulnerar el anonimato, creía que eso nadie lo había planteado y se podría reconstruir el informe con esa desagregación.

Estimó que, en lo sucesivo, lo que se debía hacer era que todo cuestionario y evaluación de OPLE les diera datos por entidad, porque si tenían un 80 por ciento de promedio, pero en buena parte del país o de los OPLE la respuesta era 100 y había algunos en donde lo que estaban señalando era que había problemas muy serios, entonces ellos iban a creer que en todos lados estaban al 80, cuando en algunos lugares podían estar al 30 o al 40. Agregó que ese era el problema de los promedios, por ello pidió preparar un informe con una nueva versión y agradeció la presentación.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión pidió reconstruir el Informe sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales y presentar el documento con el desglose por entidades federativas, en el que se incluyan las respuestas al cuestionario de los cinco enlaces que no emitieron contestación; así como incorporar en esta evaluación a los



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Presidentes de las Comisiones del Servicio y los titulares de las áreas de Enlace.

- ❖ La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPEN tener una reunión de trabajo con la Unidad Técnica de Vinculación para conocer si tienen datos más duros y objetivos del impacto del Servicio Profesional con base en los resultados del trabajo con los OPLES y que la DESPEN pueda traer una propuesta de evaluación.
- ❖ La Presidencia solicitó enviar un Oficio a los Órganos de Enlace de los OPLE de Chihuahua, Querétaro, Michoacán, Quintana Roo y Oaxaca, que no respondieron la Encuesta, para que la contesten.

4. Informe sobre la ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, generadas a partir del Programa Especial de Retiro y Reconocimiento al Personal de las Ramas Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el Informe que pidió el Consejero Andrade.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Externó que en el caso de algunas áreas que se preveía eliminar, incluían a miembros del Servicio Profesional. Entendía que en el contexto de la elaboración del Proyecto de Presupuesto y algunas medidas que se estaban adoptando, había que hacer pronto un diagnóstico del funcionamiento de las áreas, pero en la medida en que impactaba en puestos del Servicio, tendría que haber un dictamen de esos puestos y hacer la modificación en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Apreció que habría que ver eso no sólo como la acción administrativa de actualización del Catálogo, sino que la Dirección del Servicio debía hacer alguna valoración sobre ese tipo de puestos y su impacto, y eventualmente, la identificación de áreas que pudieran tener una situación análoga o bien que fuese opuesta, y que claramente fuera diferente el tipo de solución que se debía adoptar. Reiteró que la actualización del Catálogo de Puestos sería una buena oportunidad para hacer una valoración de esos cambios.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Adelantó que en el punto 10 ya se incluía la rotación de tres personas que estaban adscritas a la DECEYEC, refirió que una



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

era a la propia DECEYEC y dos a la DEOE, pues ya no se renovarían la plaza de quién encabezaba esa Dirección y no sabía si era en ese momento o hasta el 1° de diciembre, pero eso estaba contemplado.

Apuntó que en el caso de la UTP que desaparecía, no había miembros del Servicio, pero en efecto, toda creación, desincorporación de plazas, debía seguir el trámite ordinario y hacerlo del conocimiento.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estimó que ese informe era muy importante, porque hasta donde advertía, solamente les estaban entregando la relación de vacantes que se generaban con el programa del retiro, creía valer la pena que pudieran tener un cuadro completo de todas las vacantes que había en el Servicio Profesional, es decir, las que ya estaban generadas, las que se generaron a partir del último de noviembre y otras que causarían efecto hasta el último día de diciembre, según alcanzaba a advertir; en ese sentido le gustaría que tuvieran la lista completa.

Profundizó que ese tema tenía implicaciones con dos aspectos que eran importantes, citó que una parte ya la mencionaba el Consejero Murayama en cuanto a qué iban hacer con esas vacantes, cuál iba hacer el mecanismo que irían a utilizar tomando en consideración el tema de la duración de un concurso público de oposición, pues tendrían que hacer una planeación específica de ese concurso, más allá de si tuvieran o no elecciones, ya no tenían manera de pararlo, porque si no cuando llegaran los Consejeros al 2021, se iban a encontrar con una serie de huecos bastante fuertes en la estructura del Servicio, por eso pidió que ya se hiciera una planeación específica de cómo se irían a cubrir esas vacantes.

De igual manera pidió que en materia de readscripciones se revisaran con mucho cuidado todos los huecos que estaban, porque tenían como siempre muchas solicitudes de readscripciones y ahí había una serie de temas a revisar de casos específicos, de gente que por razones de que no había huecos en otros momentos, no pudieron atender sus readscripciones, estimó que ahora sí había esas posibilidades y pidió que se vieran con mucho cuidado.

Así mismo le hizo saber al Secretario Técnico, que un detalle en esa materia eran las solicitudes específicas de readscripción que estaban presentando los delegados, porque algunos iban a ser readscritos, dijo que a él no le parecía correcto revisar readscripciones solicitadas por delegados que no iban a estar en ese lugar en el futuro inmediato, puso como ejemplo las planteadas por Martín



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Martínez, de quién no sabía exactamente donde se iba a quedar, por eso no atendería esas solicitudes.

Precisó que por ahora no quería puntualizar en esos casos, pero pidió que antes de que se tomaran decisiones específicas, que se tuviera la posibilidad de opinar respecto de esas solicitudes de readscripción que estaban presentando los delegados, y sí revisar los casos específicos, indicó que algunos se los había venido mencionando al Secretario Ejecutivo y al doctor Martínez Puón para que pudieran ser tomados en consideración, habida cuenta de los merecimientos de la gente para poder ser readscrita.

Concluyó que eran dos temas: ¿Qué iban hacer con las vacantes? y ¿Cómo iban a atender las solicitudes específicas de readscripción? Porque las readscripciones se harían primero que las ocupaciones por la vía del concurso.

Dr. Rafael Martínez: Respondió que en ese Informe agregaron el número de vacantes que ya tendrían a partir de los datos que se estaban conjugando, aclaró que ese Informe lo pidió el Consejero Andrade para que le señalaran cuál era la consecuencia del Programa de Retiro.

Sin embargo, dijo que lo que iba a decir lo recordaría el Consejero Murayama, relativo a que, en el anterior mes de noviembre, en atención a la inquietud del Consejero Baños, en la Reunión Nacional de Vocales presentaron cuál era todo el programa de trabajo, la ruta de trabajo para los siguientes meses. Expresó que estaban expectantes de esos datos finales que se dieron del Programa de Retiro de 188 personas, pero todavía hacía algunos días, la cifra no era definitiva.

Le recordó al Consejero Murayama que lo que detonó esa reunión fue haberle solicitado a los Vocales Ejecutivos Locales en la reunión de principios de noviembre, que hasta el 15 de ese mes estarían esperando sus solicitudes de cambios de readscripción por necesidades, siendo información que estaban analizando.

En ese sentido externó que habían estado priorizando cuáles eran las urgencias que estaban en juego, mencionó que primero eran los estados que tenían Proceso Electoral Local, posteriormente los distritos que se quedaron con un quórum de tres vocales y hasta con dos; apuntó que eso lo habían tratado de atender a través de la figura de encargados de despacho, pero dijo que las dos etapas fuertes venían en enero y febrero en las que iban a gestionar exclusivamente cambios por necesidades del servicio y luego se iba a dar la convocatoria, a partir de marzo,



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

abril y mayo a petición de parte, o sea, no querían resolver las dos modalidades ya que las reformas a los lineamientos caminaron en ese sentido, de modo que una vez que hicieran todo ese acomodo previsto, para concluir todo ello en mayo, podrían ahora sí arrancar con todo lo que eran los concursos de modo que pudieran atender todas las vacantes que estaban en juego y lo hicieran también de manera ordenada. Agregó que constantemente estaban trabajando todos los instrumentos para lo que iban hacer las evaluaciones correspondientes, de manera que ya estaban con esa idea y ese plan de trabajo para poder sacarlo adelante.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Expresó que el tema en el que no estaba de acuerdo era en la metodología, porque no quería usar nombres pero iba a plantear un caso concreto, ejemplificó el caso de Martín Martínez al estar pidiendo que Amador Ortiz que estaba en un Distrito de Nezahualcóyotl, se fuera al Distrito con cabecera en Ixtapaluca, cuando ese era el Distrito que les estaba pidiendo el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local del Estado de México a quién le pidieron que no se readscribiera para atender los trabajos del Proceso Electoral en la Junta Local Ejecutiva de la Ciudad de México. Abundó que, si ellos atendían primero las solicitudes por necesidades del Servicio y atendían las peticiones de los Vocales, iban a generar ese tipo de problemáticas, por eso decía que tenían que revisar de manera completa, tanto las peticiones específicas que habían formulado los miembros del Servicio, como las peticiones por necesidades del Servicio y analizar concretamente cada caso.

Estableció que él no tenía problemas en atender solicitudes de readscripción por vía de necesidades del Servicio, pues era una modalidad para poder agilizar el trabajo en Juntas que se habían vuelto problemáticas por el desgaste natural que luego tenían los equipos de trabajo, pero no le parecía que las debían de atender a ciegas. Puso como ejemplo que, si los delegados tenían la idea de que algún Vocal Ejecutivo Distrital no estuviera funcionando bien en algún lugar, refirió que lo decía con mucho respeto, no porque dudara de la capacidad profesional del delegado del Estado de México, sino porque estuvo fuera del Instituto dos años; no le parecía que en dos días de trabajo tuviera un diagnóstico muy completo de las juntas distritales.

Por ello se manifestó por que se revisara específicamente ese tema en conjunto, peticiones específicas de los miembros del Servicio, viendo las solicitudes de readscripción por necesidades del Servicio.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le pareció bien, consideró que se debía buscar el espacio para dar curso a esa inquietud del Consejero Baños. Reflexionó que si bien, lo primero que tenían era la identificación de vacantes que se sumaban al informe que recibieron la sesión anterior sobre las vacantes que estaban con independencia del programa de retiro voluntario, por supuesto tenían que diseñar una estrategia en donde ya se lo había manifestado en algunas reuniones al Secretario de la Comisión y Director del Servicio, que también se considerara no solo a los que planteaban los delegados, fruto de las conversaciones bilaterales, sino también las solicitudes de años previos en los cuáles quizás habría otros miembros del Servicio con interés de ocupar ciertas plazas que se quedaban vacantes y a los cuales no se consideraría si se tomaba la opinión de dos delegados, cuando quizás tuvieran más méritos.

Estimó que debían abrir ese espacio para socializar y fijar criterios, por lo que, con ese compromiso a partir de la intervención del Consejero Baños, dio por recibido el Informe.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión pidió, a iniciativa del Consejero Baños, una planeación específica de cómo se van a cubrir las vacantes, tomando en consideración la duración de un concurso público de oposición.
- ❖ La Presidencia de la Comisión requirió en materia de readscripciones, que la DESPEN diseñe una secuencia en donde se considere no sólo lo que plantean los delegados, sino también las solicitudes de años previos en los cuales puede haber otros miembros del Servicio con interés de ocupar plazas que queden vacantes.
- ❖ La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN que antes de que integre el Proyecto de Acuerdo de Cambios de Adscripción, se lleve a cabo una reunión previa, en la que se abra un espacio para socializar y compartir criterios, para esa toma de decisiones.

5. Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Puso a consideración el Proyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban el Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.

6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que en la reunión con los Vocales les hicieron ver que había una contradicción en la intervención del delegado de Veracruz, entre el Estatuto y los Lineamientos, porque el Estatuto señalaba en su artículo 196 que las solicitudes de cambios de adscripción se realizarán con base en las solicitudes que presenten a la DESPEN mediante oficio, los Directores Ejecutivos y los Vocales Ejecutivos Locales respecto de los miembros adscritos a sus áreas o juntas, es decir, si estaban adscritos estarían trabajando ahí y esa era el lugar de salida, por lo que las solicitudes deberían explicar los motivos por los que se considera el cambio de adscripción, ya que de no cumplirse ese requisito no serían procedentes.

Se preguntó: ¿Que error se tenía? Refirió que en el artículo 32, fracción V de los Lineamientos decía que las solicitudes serán improcedentes cuando “las solicitudes de una entidad distinta a la adscripción de origen de la o el miembro del Servicio propuesto, no sean presentados por la o el Vocal Ejecutivo de la entidad receptora”.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Observó que ahí cambiaba, ya que estaban pidiendo que lo presentara el de la entidad receptora y no el que ya lo tenía adscrito y citó: “no cuenten con su conformidad expresa y no acrediten su idoneidad para el cargo o puesto”. Advirtió que ahí iban en contra del Estatuto y le parecía oportuno que se modificara.

Sin embargo, manifestó que en las reuniones de trabajo hubo una nueva modificación con la que no estaba de acuerdo, consideró que debería decir que las solicitudes provengan de una Dirección Ejecutiva o de las Unidades Técnicas o de los Vocales Ejecutivos de la Junta Local Ejecutiva distintos a la del origen del Servicio propuesto, pues quién no está a cargo no está adscrito, señaló que Veracruz no podía presentar algo de Puebla o Chihuahua.

Abundó que luego decía: “no cuenten con la conformidad expresa del área receptora”, por lo que ya se estaban regresando a la contradicción que traían antes, porque ya hay un veto de quién recibía y las necesidades del Servicio implicaban decir: “Haber Vocal te voy a mandar algo”, porque si no entonces ya se volvería un feudo donde aquí no entraría más quién él dijera y sería un error.

Mencionó que decía: “y no acrediten su idoneidad para el cargo” ¿Se preguntó si en una solicitud se debía acreditar la idoneidad cuando ya la acreditó el miembro del Servicio en los exámenes en la evaluación? Valoró si habría que incluir lo del cambio de adscripción.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Comentó que, por eso, pero era por vía de rotación, puso como ejemplo el caso del Vocal de Organización que pedía un cargo de Vocal, y que en ese caso sólo había que checar ese punto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Manifestó que lo que pasaba era que el Estatuto señalaba el requisito y no sabía si ese era el momento de poner alguno. Consideró que lo de la idoneidad podía ser redundante, repuso que se podía dejar, pero lo que no debía proceder es “que no cuente con la conformidad expresa del área receptora”.

Externó que en el artículo 32 fracción V de los Lineamientos estaban otra vez regresando al error que traían, de que se necesitaba, pues para ser procedente se requería el acuerdo de dos partes, el Vocal que proponía la salida o que se moviera y el Vocal que lo recibiera. Advirtió que en ese sentido ya le estaban dando una atribución y un poder al Vocal o al Director respecto a que ahí no llega nadie sin que él no diga. Creía que ese era un error, porque entonces lo que se pudiera decir desde la DESPEN y desde la Secretaría Ejecutiva era secundario.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Concluyó que su propuesta era que se aprobara si querían con lo de la idoneidad, sin la frase que decía: "no cuenten con la conformidad expresa del área receptora".

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Estimó que debían hacer algunas adecuaciones a la motivación del proyecto que se les estaba presentando, pues le parecía que tenía algunas imprecisiones: Refirió que derivado de una interpretación sistemática y funcional del contenido de los artículos 24, 28 y 32, fracción V de los lineamientos, advertía que el artículo 24 establecía una causal de procedencia de las solicitudes de cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio adicional a las previstas en el artículo 28, al precisar que "las solicitudes deberán ser realizadas por las y los titulares donde se encuentre adscrito el miembro del Servicio".

En esa parte observó que había dos cuestiones que debían modificar: Externó que lo primero era que se estaba confundiendo las causales de procedencia, que eran las motivaciones que sustentaban un cambio de adscripción por requisitos de procedibilidad, las cuáles eran cosas distintas, por lo que no podían utilizarse como sinónimos, pues tenían que hablar de un requisito de procedibilidad en las solicitudes de cambios de adscripción o rotación.

Expuso que después, leyendo el artículo 24, no hablaba de que deberían ser realizadas por las o los titulares donde se encontraba adscrito el miembro del Servicio, dijo que "podrán" era una cuestión potestativa, que lo que buscaba era que se abrieran dos posibilidades, uno para que se pudiera solicitar el cambio de adscripción al titular del área receptora, o que lo pudiera hacer el titular del área de donde se iba a ir el miembro del Servicio. Expresó que podían estar o no de acuerdo con ello, pero aseveró que sin embargo había que hacer la adecuación a la motivación que se estaba poniendo en el Proyecto de Acuerdo, porque no era correcta al tener esas dos imprecisiones; por un lado, hablaba de que era un deber cuando era una cuestión potestativa, y por otro lado estaba confundiendo las causales de procedencia con requisitos de procedibilidad.

Abundó que entrando a cómo estaba redactado el artículo 32, fracción V, establecía específicamente tres hipótesis: "Que las solicitudes de una entidad distinta a la de adscripción de origen de la o el miembro del Servicio propuesto no sean presentadas por la o el Vocal Ejecutivo de la entidad receptora, o no cuenten con su conformidad expresa" refirió que no estaban en una contradicción sino que eran excluyentes porque se podía pensar que la solicitud la iba a hacer a lo mejor



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

el titular del área donde estaba adscrito el miembro del Servicio, por lo tanto se estaba pensando en tener la anuencia también del área receptora, pero no estaban en una contradicción. Reiteró que se podía no estar de acuerdo en que se abrieran las dos posibilidades, y podían dejar nada más una, pero el artículo estaba redactado de esa manera, pues la otra era que no se acredite su idoneidad para el cargo o puesto.

Amplió que se estaba proponiendo que dijera que las solicitudes provengan de una Dirección Ejecutiva o de las Unidades Técnicas y/o Vocales Ejecutivos de la Junta Local Ejecutiva distinta a la de origen del miembro del Servicio propuesto. Estuvo de acuerdo con ello, porque además de todo no estaban previendo la posibilidad de los titulares de Unidades y Directores Ejecutivos, por ello le parecía de entrada un plus que era correcto.

Por otro lado, estableció que con independencia de que se pusieran de acuerdo sobre si dejaban las tres hipótesis o solo dos, creía que se tenía que hacer una redacción distinta a como se estaba planteando; pues como se estaba planteando tendría que incumplir los tres requisitos para que dijeran que no se podía hacer el cambio de adscripción, cuando le parecía que lo que estaban buscando era que si no cumplía uno, no se podía hacer el cambio de adscripción.

Manifestó que estaban poniendo: “que las solicitudes provengan de una Dirección Ejecutiva, o de las Unidades Técnicas y/o Vocales Ejecutivos, Ejecutivas de Juntas Locales Ejecutivas, distinta a la de origen del miembro del Servicio propuesto, no cuenten con la conformidad expresa del área receptora, y no acrediten su idoneidad para el cargo o puesto”. Observó que solamente no se podría hacer el cambio de adscripción si no cumplía con esas tres hipótesis. Le parecía que la idea era que con que no cumpliera con una no se podía realizar, por lo tanto, planteó que debía decir: “que las solicitudes provengan de una Dirección Ejecutiva o de las Unidades Técnicas y/o Vocales Ejecutivos de la Junta Local Ejecutiva distinta a la de origen del miembro del Servicio propuesto; no cuenten con la conformidad expresa del área receptora o —en lugar de “y”, “o”— no acrediten su idoneidad para el cargo o puesto”.

Profundizó que si no acreditaban alguna de esas hipótesis no se podría hacer el cambio de adscripción, no podían exigir que fueran todas porque nunca se iban a actualizar todas e iba a ser muy complicado que realmente se pudiera llegar a actualizar este supuesto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Le parecía que podían no dejarlo como un requisito de improcedencia el hecho de que no tuviera la anuencia del área receptora, pero sí era indispensable que hubiera un conocimiento, una notificación. Consideró que para la previsión del trabajo y hasta por un tema de respeto, que la persona que fuera a recibir a un miembro del Servicio supiera en dónde iba a estar y quién iba a ser, estimó que como mínimo, la notificación se tenía que hacer, aunque a lo mejor no pasara por la anuencia del área receptora, pero sí tenía que tener un conocimiento, aunque eso no fuera una causal de improcedencia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Le pidió hacerle una pregunta?

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Aceptó la petición.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Afirmó que su pregunta era sobre la idoneidad, citó que el artículo 28 decía: “Para la procedencia de las solicitudes de cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio de una plaza adscrita a una entidad federativa distinta a la adscripción de origen, se deberá acreditar que la o el funcionario propuesto cumple el perfil para ocupar el cargo propuesto motivando las razones para ello”; comentó que la idoneidad ya estaba ahí, por eso dijo que era redundante y expresó que el segundo párrafo decía: “En este último caso, la o el solicitante deberá de hacer del conocimiento de la o el titular del órgano en el que se propone el cambio sobre su propuesta de solicitud correspondiente quién deberá emitir su opinión a un plazo máximo de tres días hábiles sobre el caso concreto deberá emitir”; señaló que ya estaban en el artículo 28 las dos preocupaciones que planteaba la Consejera Ravel, por lo que le parecía redundante y se podía prestar un poco más a confusión que a claridad. Enseguida agradeció por anticipado su respuesta.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Estimó que lo que abunda no hace daño y con independencia de eso, ella no estaba estableciéndolo como una cuestión de imposibilidad para el cambio de adscripción, por lo que si no lo ponían en el artículo 32 fracción V, lo que él le estaba diciendo era de que se viera que sea un perfil idóneo y creía que sí debía ser una persona que cumpliera con la necesidad que se requiriera donde se fuera a readscribir.

Reflexionó que no era lo mismo una persona que estaba como Vocal de Capacitación en la Ciudad de México a que después estuviera como Vocal de Capacitación en un distrito de Chiapas, estableció que no había punto de comparación y tendría que acreditar esa identidad en el perfil del lugar donde iba a llegar, por ello creía que si no lo acreditaba, sí debería de considerarse como una



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

causal de improcedencia para el cambio de adscripción poniéndolo de forma adicional a lo que decía el artículo 28. En cuanto a la notificación referida en el citado artículo, dijo que estaba conforme.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Agradeció la respuesta otorgada.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Expresó que para él la idoneidad no era eso, supuso que, si él fuera Vocal de Capacitación en la Ciudad de México, haría exactamente lo mismo, aunque el medio rural era otro medio muy diferente. Podría entender que en esa situación, a lo mejor una persona no se adapta, pero dijo que no era lo mismo si él fuera Vocal de Organización y luego lo mandaran a ser Vocal del Registro, aclaró que cuando hablaba de la idoneidad se refería básicamente a eso, así que él estaba más cercano a esa propuesta, por ello mencionó que con todo respeto no acompañaba esa parte que le preocupaba a la Consejera Ravel, porque en ese ejemplo no operaba el tema de la idoneidad, al ser una cosa muy diferente en su opinión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Advirtió que en el Anteproyecto había otro conjunto de cambios que eran erratas, le parecía que en la parte de la fundamentación podrían retomar lo dicho por la Consejera Ravel, siempre y cuando fuera consistente con la votación que iban hacer. Sugirió que tuvieran dos votaciones, una en donde se eliminara que no cuenten con la conformidad expresa del área receptora y no acrediten su idoneidad para el cargo, que era la propuesta que sostenían el Consejero Baños y él, como venía en el proyecto, y de no prosperar esa, tal cómo lo definió la Consejera Ravel, y si no tiene mayoría, le harían la adecuación propuesta por el Consejero Baños y él. Indicó que había una moción del procedimiento de la Consejera Ravel.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Manifestó que sí le convenció la mitad de la propuesta, por ello sí estaba de acuerdo con quitar lo de que no cuenten con la conformidad expresa del área receptora, pero no estaría de acuerdo con que se quitara lo de la idoneidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió hacer una votación en lo general y luego en lo particular sobre la idoneidad.

Consejero Electoral Jaime Rivera: Antes hizo una moción y consideró aclarar qué debían entender por la idoneidad, al referir si correspondía a lo que en un artículo anterior se hablaba del perfil apropiado, le parecía redundante pero no hacía daño, externó que si implicaba otro tipo de valoración para el cumplimiento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

de una función para el que estaban calificados los miembros del Servicio dentro de cierta categoría, se pronunció porque sí sería contrario.

En ese aspecto pidió primero que aclararan qué sentido le estaban dando para saber, pues él se inclinaba y coincidía en que no habría que establecer un criterio adicional de valoración de la idoneidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Respondió que sí era adicional porque no estaba regulado, aclaró que lo que se tenía era que fuera el perfil adecuado, pero si ya metían idoneidad podría haber quién empezara a pensar cómo valoraba la idoneidad y citó el ejemplo de la Consejera Ravel respecto a “si se iba de un medio urbano a un medio rural para el mismo cargo”, dijo que a ella le parecía que eso se tendría que evaluar, pero eso no estaba en los lineamientos. Estableció que un Vocal de Capacitación debía cumplir con los requisitos para ser Vocal de Capacitación en cualquiera de los 300 distritos, y sí se incluía, se estaría poniendo un dique que no estaba en los lineamientos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños (Primeras palabras fuera de micrófono): Puso como ejemplo el caso de los Delegados que mandan de la Ciudad de México a Sinaloa y luego a Veracruz.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Requirió al Secretario Técnico tomar la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó si se aprobaba el Proyecto de Acuerdo en lo general, excluyendo la fracción V del artículo 32, siendo aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Acto seguido ordenó hacer la votación en lo particular, excluyendo lo de la idoneidad.

Dr. Rafael Martínez: Consultó si se aprobaba modificar el artículo 32, fracción V, eliminando la idoneidad en el cargo puesto, siendo aprobado por tres votos a favor del Consejero Murayama, el Consejero Baños y el Consejero Rivera y un voto en contra de la Consejera Ravel.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Concluyó que entonces no se incorporaba.

Acuerdo:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, subsanando erratas y con las siguientes precisiones: Eliminar no cuenten con la conformidad expresa del área receptora y no acrediten su idoneidad para el cargo y excluir la fracción V del artículo 32.

7. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de antigüedad y rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias para el reconocimiento de rangos, aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber intervenciones, requirió al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de antigüedad y rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias para el reconocimiento de rangos, aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

8. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: En razón de no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.

9. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Pidió al Secretario Técnico hacer una presentación.

Dr. Rafael Martínez: Evocó que el pasado 21 de noviembre, la Junta General Ejecutiva aprobó 80 metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del sistema del Instituto, externó que en esta ocasión se presentaban 39 metas, de las cuales 32 eran individuales y siete colectivas, indicó que con eso se tendría un total de 190 metas para los miembros del Servicio. Informó que adicionalmente, la Unidad Técnica de Fiscalización solicitó la eliminación de la meta colectiva uno que trata de atender al 100 por ciento las consultas realizadas por los sujetos obligados, porque el personal de la Dirección de Auditoría ya no la desarrolla, sino la Dirección de Resoluciones y Normatividad. Preciso que esa sustitución proponía una nueva meta colectiva referente a atender el 100 por ciento de las solicitudes de información requeridas por la Dirección de Resoluciones y Normatividad.

Concluyó que en caso de que la Comisión autorice la incorporación de metas, el Proyecto de Acuerdo se presentaría a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, de ser el caso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Ciro Murayama: Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los miembros de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

10. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En razón de no haber intervenciones, ordenó al Secretario Técnico tomar la votación.

Dr. Rafael Martínez: Consultó a los integrantes de la Comisión si autorizaban enviar a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Anunció que se habían agotado los asuntos del orden del día, había compromisos establecidos que la Secretaría Técnica llevaría a cabo, agradeció la asistencia de los presentes y levantó la sesión.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La reunión concluyó el 4 de diciembre de 2018 a las 10:40 horas, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de María Eustolia Martínez Martínez, Vocal del Registro Federal de Electores del 03 Distrito en el estado de Chihuahua, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 09 /2018.
2. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Salas Ovalle, Vocal Secretario en la Junta Distrital Ejecutiva 10, en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 10 /2018.
3. La Comisión aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral con relación al proyecto de resolución presentado por el Secretario Ejecutivo en el Procedimiento Laboral Disciplinario, para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, instaurado en contra de Alejandro Téllez Padilla, Vocal del Registro Federal de Electores en la 14 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de México, radicado bajo el expediente INE/DESPEN/PLD/ 12 /2018.
4. La Comisión pidió reconstruir el Informe sobre el Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales y presentar el documento con el desglose por entidades federativas, en el que se incluyan las respuestas al cuestionario de los cinco enlaces que no emitieron contestación; así como incorporar en esta evaluación a los Presidentes de las Comisiones del Servicio y los titulares de las áreas de Enlace.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

5. La Presidencia de la Comisión solicitó a la DESPEN tener una reunión de trabajo con la Unidad Técnica de Vinculación para conocer si tienen datos más duros y objetivos del impacto del Servicio Profesional con base en los resultados del trabajo con los OPLES y que la DESPEN pueda traer una propuesta de evaluación.
6. La Presidencia solicitó enviar un Oficio a los Órganos de Enlace de los OPLE de Chihuahua, Querétaro, Michoacán, Quintana Roo y Oaxaca, que no respondieron la Encuesta, para que la contesten.
7. La Comisión pidió, a iniciativa del Consejero Baños, una planeación específica de cómo se van a cubrir las vacantes, tomando en consideración la duración de un concurso público de oposición.
8. La Presidencia de la Comisión requirió en materia de readscripciones, que la DESPEN diseñe una secuencia en donde se considere no sólo lo que plantean los delegados, sino también las solicitudes de años previos en los cuales puede haber otros miembros del Servicio con interés de ocupar plazas que queden vacantes.
9. La Presidencia de la Comisión pidió a la DESPEN que antes de que integre el Proyecto de Acuerdo de Cambios de Adscripción, se lleve a cabo una reunión previa, en la que se abra un espacio para socializar y compartir criterios, para esa toma de decisiones.
10. La Comisión aprobó por unanimidad el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la propuesta de la persona aspirante ganadora que forma parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017 del sistema de los OPLE, para su designación y, en su caso ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional.
11. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se modifican los Lineamientos para cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, subsanando erratas y



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

con las siguientes precisiones: Eliminar “no cuenten con la conformidad expresa del área receptora y no acrediten su idoneidad para el cargo” y excluir la fracción V del artículo 32.

12. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el reconocimiento de antigüedad y rangos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, de conformidad con el Modelo de equivalencias para el reconocimiento de rangos, aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE227/2017.

13. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio 2017.

14. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación y eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, del periodo de septiembre 2018 a agosto 2019.

15. La Comisión aprobó por unanimidad enviar a la Junta General Ejecutiva, el Anteproyecto de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

La presente acta fue aprobada por unanimidad de votos de los que integramos actualmente la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón, los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González, Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas y el Consejero Electoral Mtro. Jaime Rivera Velázquez, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2019.

Dr. Ciro Murayama Rendón
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional

Lic. Enrique Andrade González
Consejero Electoral

Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Consejero Electoral

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Consejera Electoral

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral

Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional